



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEV-AG-01/2019.

ACTORES: JOAQUIN ROSENDO
GUZMÁN ÁVILES Y LUIS ANTONIO
HERNÁNDEZ DÍAZ.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ DE
JESÚS MANCHA ALARCÓN.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEV-AG-01/2019.

ACTORES: JOAQUÍN ROSENDO
GUZMAN AVILÉS Y LUIS ANTONIO
HERNÁNDEZ DÍAZ.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN DE
JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: JOSÉ
DE JESÚS MANCHA ALARCÓN.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICUATRO DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Ángel Noguérón Hernández, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de dieciséis de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se forma expediente TEV-AG-01/2019, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional integrado con motivo del escrito de promoción presentada por los actores.
2. Escrito signado por José de Jesús Mancha Alarcón de dieciséis de enero del año en curso y anexos.
3. Escrito signado por Joaquín Rosendo Guzmán Avilés de diecisiete de enero de la presente anualidad.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, radíquese el presente asunto general, con la clave de expediente TEV-AG-01/2019.

TERCERO. Actores y Domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, se tiene como actores a Joaquín Rosendo Guzmán Avilés y Luis Antonio Hernández Díaz, el primero en su calidad de candidato a Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y el segundo como representante propietario de la formula postulada para dicho Comité.

Se tiene a los actores señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

CUARTO. Responsable. Téngase como responsable a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y como acto impugnado la omisión de tramitar conforme a la ley el juicio ciudadano presentado ante la responsable.